

INFORME SECRETARIAL: Santiago de Cali, agosto tres (3) de 2020. A Despacho de la señora Juez el anterior poder. Sírvasse proveer.

MARIA DEL CARMEN QUINTERO CARDENAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

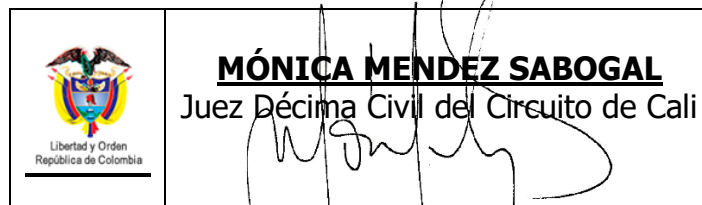
JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI - VALLE

RADICACIÓN Nro. 76001-31-03-010-2020-00026-00

Santiago de Cali, agosto tres (3) de dos mil veinte (2020).

En atención a la sustitución de poder otorgado por el doctor SERVIO TULIO HERRERA JATIVA, como apoderado del demandante SEGUNDO ORTENCIO BECERRA, téngase como apoderada a la doctora ANA NAYIBER CARDENAS LEAL titular de la Cédula de ciudadanía número 66.990.043 y Tarjeta profesional número 121.171 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar dentro del presente proceso en los términos conferidos en el poder que antecede.

NOTIFIQUESE



D.E.C.C